

XXIII Premio
“Jóvenes Emprendedores”
Universidad Nebrija

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nebrija (Universitas Nebrissensis, S.A., con domicilio social en Campus de La Berzosa (Ciencias de la Vida), 28248 Hoyo de Manzanares, Madrid (España), y con NIF A-78094158, en colaboración con diversas empresas e instituciones, convoca la vigésimo tercera edición del concurso **Premio “Jóvenes Emprendedores”**, destinado a fomentar el espíritu emprendedor entre los estudiantes de bachillerato y Formación Profesional de España.

Debido a las circunstancias de la COVID-19, la XXII Edición del concurso tuvo que ser suspendida en su fase final, ante la imposibilidad de llevar a efecto presentaciones en grupo, ni presenciales ni telemáticas. Esta XXIII Edición está ya concebida, desde su convocatoria, para tener lugar de forma telemática y, en la medida de lo posible, poder sustituir la fase final por un evento de reducida asistencia, en cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas por las autoridades competentes en la materia que resulten de aplicación.

Se trata de un concurso en el que sus protagonistas, los estudiantes preuniversitarios, tienen la oportunidad de demostrar su capacidad de emprendimiento, creatividad, organización e ilusión, a través de la definición y conceptualización de un proyecto de creación de empresa. Concebir una idea, desarrollar un proyecto de negocio, valorar alternativas de inversión, defenderlo ante un tribunal de expertos... son algunos de los retos que han superado los participantes en las ediciones anteriores de este premio.

Los objetivos fundamentales son:

- Fomentar la cultura emprendedora y el “emprendimiento” entre los estudiantes de bachillerato y formación profesional españoles.
- Constituir un foro de relación, alrededor del emprendimiento, entre la Universidad Nebrija, los centros educativos, los futuros estudiantes universitarios y las empresas patrocinadoras.
- Despertar el incipiente espíritu emprendedor de los más jóvenes y contribuir a la adquisición de los conocimientos necesarios para la concreción de la idea empresarial en un “*plan de negocio*”, de forma que tengan una relación más aplicada y cercana al mundo real de la economía y de la empresa.
- Desarrollar diversas habilidades de los alumnos: creatividad, liderazgo, trabajo en equipo, capacidad de investigación y síntesis, organización, habilidad en la toma de decisiones y comunicación.
- Motivar y hacer realidad las ideas e ilusiones empresariales de los alumnos participantes. Con su participación en el concurso, ellos, sin ninguna duda, potencian sus ideas y conocimientos empresariales a

través de la sana competitividad inherente al concurso Jóvenes Emprendedores.

II. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL CONCURSO?

Podrán participar en este concurso estudiantes de bachillerato, matriculados en cualquier centro de enseñanza secundaria o de Formación Profesional I de España.

Los mencionados estudiantes podrán participar en el presente concurso, conformando equipos que deberán estar compuestos por un mínimo de dos participantes y por un máximo de cinco. En caso de no cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases, no podrán participar en el presente concurso.

III. NORMAS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

1. Estar matriculado durante el curso académico 2020-2021 en bachillerato o FP.
2. Los equipos deberán estar compuestos por un mínimo de dos miembros y por un máximo de cinco.
3. Será obligatorio que el proyecto esté dirigido por un profesor-tutor.
4. Los interesados deberán presentar la siguiente información:
 - Cumplimentar el documento de inscripción, a través de la página web oficial de la Universidad (www.nebrija.com). Específicamente en el banner Premio Jóvenes Emprendedores (<http://www.nebrija.com/jovenesemprendedores>).
 - Acreditar, mediante carta firmada y sellada por el centro escolar correspondiente, que los alumnos se encuentran matriculados en los estudios en el curso académico 2020/2021.
 - El proyecto de creación de empresa deberá entregarse en formato electrónico, en cualquiera de los formatos indicados en estas bases y con la correspondiente portada identificadora.
5. Los proyectos deberán ser originales y podrán ser presentados en los idiomas español o inglés. No obstante, su defensa deberá realizarse en español.
6. La Universidad Nebrija se reserva el derecho a rechazar aquellas obras que, a su juicio, no cumplan con las condiciones fijadas en estas bases, o que por sus contenidos pudieran ser susceptibles de conculcar la vulneración de cualquier derecho.

IV. CALENDARIO

La XXIII edición del Premio Jóvenes Emprendedores se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

1. **Hasta el 29 de enero de 2021:** Inscripción de proyectos.
2. **08 de marzo de 2021:** Fecha límite para la recepción de proyectos. En esta edición, los proyectos deberán remitirse, por correo electrónico, pero además su equipo promotor deberá adjuntar un vídeo, listo para publicarse en youtube, de máximo dos minutos de duración, en el que presente el proyecto, la idea y los resultados, de la forma más original posible, pero siempre bajo el título de **Concurso Jóvenes Emprendedores Nebrija 20-21** y el subtítulo con el nombre del proyecto y el centro educativo en el que se ha gestado.
3. **26 de marzo de 2021:** Fecha de comunicación de los proyectos finalistas, cuyos vídeos serán publicados en youtube por la Universidad Nebrija, invitando a que sean votados por todo el ecosistema emprendedor.
4. **06 de abril de 2021:** Cierre de la votación por youtube y publicación del ranking alcanzado para cada proyecto.
5. **16 de abril de 2021:** Los tres proyectos más votados, serán invitados a realizar una presentación, preferiblemente presencial en el Campus de Nebrija-Princesa o por vídeo-conferencia si ello no fuera posible, ante un tribunal que fallará el proyecto ganador de esta edición.

V. DESARROLLO DEL CONCURSO

Los participantes pasan por tres fases bien definidas:

1. Definición de la idea empresarial.
2. Elaboración del proyecto de empresa.
3. Defensa del proyecto ante un tribunal de expertos.

El **Premio “Jóvenes Emprendedores”** comienza con la realización de un proyecto por parte de un grupo o equipo de alumnos/as bajo la supervisión de un profesor/tutor, donde se desarrolla una idea para la creación de un proyecto empresarial, que posteriormente se remitirá a la Universidad Nebrija, en cualquier formato electrónico que sea legible y admitido por la Universidad Nebrija (WORD, PDF, PPT, WMV, MP4) mediante correo electrónico dirigido a jovenesemprendedores@nebrija.es

Sólo se considerarán como válidos los correos electrónicos que contengan el proyecto adjunto en los formatos electrónicos descritos, que hayan llegado antes del día 8 de marzo de 2021, a la dirección de correo electrónico jovenesemprendedores@nebrija.es y que cumplan con los requisitos exigidos

en las presentes bases. Asimismo, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de ampliar el plazo del concurso si así lo estima oportuno.

La Universidad Nebrija designará y conformará un jurado con el número de miembros que estime oportuno, y estará compuesto por empresarios en activo, profesores universitarios y alumnos. El jurado seleccionará los proyectos finalistas que estime se ajusten a los objetivos perseguidos con el concurso, teniendo en cuenta el nivel de conocimiento básico de los alumnos, valorando fundamentalmente su creatividad e iniciativa, así como la viabilidad empresarial del proyecto presentado.

En caso de existir problemas técnicos que dificulten o imposibiliten la reproducción del proyecto por los miembros del jurado, si éstos así lo deciden por mayoría, podrán solicitar de manera conjunta la asistencia vía telefónica de cualesquiera de los autores con el fin de solventar cuantos problemas de carácter técnico surjan con respecto a la visualización del proyecto. Si el jurado no pudiese visualizar el proyecto, podrá cancelar la participación de ese equipo en el concurso.

Los proyectos seleccionados participarán en la elección de los tres finalistas a través de su publicación y votación en youtube (que se celebrará del 26 de marzo al 5 de abril de 2021, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Base IV del concurso), resultando seleccionados los tres proyectos con mejor ranking de votación.

Los tres proyectos finalistas serán invitados a realizar una presentación, el día 16 de abril, preferiblemente presencial en el Campus de Nebrija-Princesa o por vídeo-conferencia si ello no fuera posible, ante un tribunal que fallará el proyecto ganador de esta edición.

Los equipos dispondrán de 5 minutos para que, con el apoyo audiovisual que requieran (vídeo, powerpoint, etc.), expongan a los miembros del jurado la bondad, viabilidad y rentabilidad de su proyecto. A estas presentaciones podrá acudir cualquier persona del público, con la limitación del aforo máximo permitido en el salón, respetando las máximas condiciones de seguridad sanitaria. Esta fase será, en cualquier caso, retransmitida por *streaming* para que pueda ser seguida por todos los centros y alumnos participantes en esta edición.

Al finalizar esta ronda de presentaciones, y tras la oportuna deliberación del jurado, éste dará a conocer el nombre del proyecto ganador de la XXIII Edición de los Premios Jóvenes Emprendedores Nebrija, así como de los que hubieran obtenido el segundo y tercer premio. Y acto seguido, se procederá a realizar la entrega de los premios.

La Universidad Nebrija se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso del concurso, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier requisito y condición de participación incluida en estas bases.

VI. PREMIOS

De entre los equipos participantes en el concurso, el jurado que haya sido designado por la Universidad Nebrija elegirá a los premiados de acuerdo con los criterios expuestos en estas bases y concederá los siguientes premios:

Primer premio: Consiste en un cheque regalo por importe de QUINIENTOS EUROS BRUTOS (500,00€) a cada componente del equipo ganador (que como máximo estará integrado por cinco miembros, por lo que el importe máximo en cheques regalo ascenderá a 2.500€ BRUTOS), al que se le aplicarán las retenciones fiscales correspondientes, emitiéndose el cheque regalo por el importe neto resultante. Asimismo, se hará entrega de un cheque regalo correspondiente a TRESCIENTOS EUROS BRUTOS (300,00€) al tutor del proyecto del equipo ganador.

Los equipos que queden en segundo y tercer lugar también obtendrán sus correspondientes premios, consistentes en: el **segundo premio** estará valorado en un importe máximo total por equipo de quinientos euros brutos (500,00€), y el **tercer premio** en un máximo total por equipo de doscientos euros brutos (200,00€).

Solo se podrá conceder un premio por participante. Los premios son fijos, personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación económica o de cualquier otro tipo a petición del premiado.

Los ganadores que hayan resultado premiados serán anunciados durante el acto de entrega de premios o mediante video-conferencia, si el acto no pudiera finalmente realizarse de forma presencial, y se les hará entrega del premio que corresponda mediante la entrega de ficticios (a canjear luego por los cheques nominativos reales).

VII. TRASLADO Y ALOJAMIENTO

La Universidad Nebrija correrá con los gastos de transporte desde el punto de España donde residan los miembros del equipo de finalistas hasta la ciudad de Madrid, así como con los gastos de alojamiento de los integrantes del equipo que se desplacen a Madrid para asistir a la Fase Final que se celebrará, conforme a lo dispuesto en estas bases, en el Campus de Princesa de la Universidad Nebrija, previa confirmación y acuerdo por parte de la Universidad Nebrija con el presupuesto presentado por los distintos centros finalistas, todo ello, condicionado a la realización presencial del evento en que consiste la Fase Final del concurso. La Universidad no procederá al reembolso de cantidad alguna en la que el equipo participante incurra sin haber obtenido la preceptiva autorización expresa previa del mismo.

Se excluyen de reembolso los billetes en primera categoría de cualquier tipo de transporte, billetes de avión y otros que, a juicio de la Universidad no respondan

a un criterio de adecuación o proporcionalidad del gasto, debiendo ser abonados, en este supuesto, por cuenta de los participantes que, pese a la falta de autorización del gasto por parte de la Universidad, deseen continuar participando en el evento a su costa. Los gastos de traslado de los equipos finalistas desde la estación de autobuses, tren o aeropuerto hasta el Campus de Princesa de la Universidad Nebrija, serán por cuenta de los participantes.

La Universidad Nebrija abonará los gastos de transporte mencionados, previa emisión de la correspondiente factura, por el importe y el desglose de conceptos previamente aprobados (pudiendo ser emitida la factura por el propio Centro o por la agencia de viajes que corresponda). No se procederá al abono de ninguna factura emitida por importe adicional al previamente autorizado o por conceptos distintos a los establecidos.

La factura deberá dirigirse a:

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA
Campus de La Berzosa
28248 HOYO DE MANZANARES CIF.: A-78094158

El alojamiento y manutención en Madrid o alrededores de todos los desplazados desde otras zonas geográficas correrá también por cuenta de la Universidad que lo habrá organizado previamente, siempre que el acto se realice de forma presencial.

Todos los equipos finalistas deberán viajar obligatoriamente con un profesor/tutor del centro al que representan. La Universidad Nebrija correrá con los gastos de transporte y alojamiento a Madrid del tutor del proyecto, en las mismas condiciones mencionadas que para el resto del equipo de miembros finalistas.

VIII. USO DE NOMBRE E IMAGEN DE LOS PREMIADOS

Los participantes en el concurso consienten la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de la Universidad Nebrija, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con el presente concurso, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

Los participantes en el concurso, al enviar su proyecto, automáticamente ceden a la Universidad Nebrija todos los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo, así como sus derechos de imagen, y garantizan haber recabado los oportunos consentimientos para la cesión de los derechos de imagen de aquellos terceros que aparezcan en su proyecto. Igualmente, autorizan que su proyecto sea publicado en cualquier soporte de la Universidad Nebrija.

Los participantes son los únicos responsables de la veracidad de sus datos, originalidad y autoría de los proyectos presentados al concurso, pudiendo ser descalificados en caso de incumplir estos requisitos. No obstante, la Universidad Nebrija podrán llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre la identidad de los participantes a través de los documentos oficiales que acrediten la misma (DNI, Permiso de residencia, etc.).

En caso de que los datos proporcionados por los participantes fueran falsos o no cumplieran alguno de los requisitos de las bases y resultasen ganadores de algún premio del presente concurso, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de descalificar al equipo ganador y elegir a otro equipo ganador de entre los demás participantes y, así sucesivamente, hasta que el equipo ganador elegido resulte estar compuesto por miembros cuyos datos proporcionados sean veraces, siendo siempre necesario que reúna las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases o bien, a discrecionalidad de la Universidad, podrá declarar desierto el concurso.

IX. DERECHOS DE AUTOR

Con la presentación del proyecto al concurso, los participantes garantizan que no aportarán materiales que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, por lo que eximen absolutamente a la Universidad Nebrija de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, asumiendo éstos la obligación de mantener a la Universidad Nebrija exentos de toda responsabilidad en dicho caso.

Los participantes en el concurso ceden a la Universidad Nebrija los derechos de explotación del proyecto presentado, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción por Internet o cualquier otro medio. Dicha cesión se realiza de forma gratuita y no exclusiva, a nivel mundial.

La Universidad Nebrija, asimismo, se reserva el derecho de utilizar los proyectos presentados con fines promocionales y/o de difusión.

Como consecuencia de la cesión de derechos de explotación de los proyectos presentados, la Universidad Nebrija está facultada, pero no obligada, a llevar a cabo su difusión o publicación vía Internet o por cualquier otro medio que considere oportuno, para dar a conocer a los ganadores, a cualesquiera participantes, o para mostrar la veracidad y transparencia del concurso.

Tras la finalización del concurso, los proyectos que la organización estime oportunos podrán estar disponibles en los sitios web de la Universidad Nebrija destinados a la divulgación científica, hasta que la Universidad Nebrija estime oportuno.

X. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Universidad Nebrija podrá cancelar el concurso y declarar desierto cualquiera de los premios sin que esto dé lugar a indemnización alguna. Asimismo, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente actividad. La Universidad Nebrija no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los concursantes por el uso de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación. A estos efectos, los concursantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

La Universidad Nebrija decidirá sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y que no estén contemplados en las bases.

La Universidad Nebrija no tendrá ninguna responsabilidad por los proyectos que no hayan llegado correctamente a la dirección de correo electrónico proporcionada para la válida participación en el concurso.

La Universidad Nebrija declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos facilitados serán tratados por UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA (UNIVERSITAS NEBRISSENSIS, S.A.) con domicilio en Campus de la Berzosa (Ciencias de la Vida), 28248 Hoyo de Manzanares, Madrid (España), teléfono nº 91 452 110 01 y correo electrónico lopd@nebrija.es, con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en la vigésima primera edición del concurso Premio “Jóvenes Emprendedores”,

Los datos serán tratados sobre la base de su consentimiento, que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. La entrega de sus datos es voluntaria, aunque, en caso de no facilitarlos, no podrá

participar en el evento, acto o concurso correspondiente ni ser destinatario, en su caso, de las comunicaciones comerciales indicadas.

Los datos de los ganadores podrán ser publicados en la Web de la Universidad Nebrija con la finalidad de garantizar la transparencia del concurso. Esta publicación es un requisito indispensable para la participación de los interesados en el concurso, por lo que si no desea que sus datos sean publicados conforme a lo indicado deberá abstenerse de participar en el mismo.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure el evento, acto o concurso correspondiente e incluso, posteriormente, durante el tiempo que sea necesario para responder a las posibles responsabilidades legales nacidas como consecuencia de la participación correspondiente. Para la finalidad comercial, sus datos podrán ser almacenados indefinidamente, salvo que usted se oponga a este tratamiento de datos.

Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por esta entidad, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos.

XII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la plena e incondicional aceptación de estas bases, así como de los criterios que la Universidad Nebrija estime oportunos aplicar para la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso. Del mismo modo, la Universidad Nebrija tendrá el derecho de modificar las presentes bases sin previo aviso, en caso de existir cualquier error en ellas. El reconocimiento como participante válido del concurso queda supeditado al cumplimiento de los requisitos para participar determinados en las presentes bases.

La no aceptación de estas bases supondrá la pérdida para el participante de cualquier premio o derecho derivado del presente concurso.

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en un documento en formato PDF subido a la página web oficial de la Universidad Nebrija.

Cualquier caso no contemplado en estas bases será resuelto por la Universidad Nebrija.

XIII. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten a los Juzgados de Colmenar Viejo (Madrid) y a los Tribunales de Madrid Capital.

No obstante, y previo a la vía judicial, las Partes tratarán de resolver de forma amistosa cualquier conflicto que se derive del presente concurso.

XIV. ORGANIZACIÓN E INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD NEBRIJA
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Economía y Administración de Empresas

“XXIII Premio Jóvenes Emprendedores”

Campus Princesa. C/ Sta. Cruz de Marcenado, 27 - 28015 Madrid
Tel.: 91 452 11 01 / 91 452 11 03

Correo electrónico.: jovenesemprendedores@nebrija.es
www.nebrija.com/jovenesemprendedores